



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2020-MDI



Independencia, 25 de noviembre de 2020

VISTO, el Memorándum N° 047-2020-MDI/A: Mediante el cual dispone DESIGNAR al Gerente Municipal de la MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27689, N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispositivo concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde: “Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Memorándum N° 047-2020-MDI/A, de fecha 25NOV.2020, el titular del pliego, dispone **DESIGNAR** al **CPC. ANGELES REYES ERICK EUGENIO** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 20° Incisos 6) y 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el cuadro para la asignación de Personal Vigente, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al **CPC ANGELES REYES ERICK EUGENIO** en el Cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia con efectividad desde el 01DIC.2020, Director de Sistema Administrativo III, Categoría F-3, Plaza Cap N° 04.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 202-2020-MDI, de fecha 24NOV.2020, a partir del 01DIC.2020.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente disposición a las dependencias Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.
FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814